

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 2 DE MARZO DE 1978

Núm. 51

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A	Contratista-adjudicatario
«Abastecimiento de agua y alcantarillado de Carande»	D. Bonifacio Presa Alonso
«Alcantarillado de Acevedo»	Idem
«Alcantarillado de Boca de Huérgano» . .	Idem
«Pavimentación calle de acceso al nuevo Centro Escolar, en Bembibre»	D. José Luis Palacio Malluquiza
«Pavimentación de calles y construcción de aceras en Matallana Valmadrigal» .	D. Ceferino Díez García
«Abastecimiento de agua de Villómar» . .	D. Alfonso Cosmen de Lama
«Urbanización Plaza Queipo de Llano con Parque infantil, en La Bañeza»	D. Germán Rodríguez Quintillán
«Alumbrado público de Luengos, Malillos y otros»	D. Jaime del Barrio Rodríguez
«Electrificación de Liegos»	«IBERDUERO», S. A.
«Electrificación de Besande»	Idem
«Electrificación de Valverde de la Sierra» .	Idem
«Electrificación de Lario y Polvaredo» . .	Idem
«Electrificación de Retuerto»	Idem

León, 24 de febrero de 1978.

El Gobernador Civil-Presidente,
Julio Camuñas y Fernández-Luna

1103

Núm. 396.—1.600 ptas.

Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Ignacio Canseco Fuertes, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del

presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, núm. 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.

TERMINO MUNICIPAL: LAS OMAÑAS

Ejercicios 1976 y 1977.

DEUDOR	Importe deuda tributaria
--------	--------------------------

Concepto tributario: Rústica

Canseco Salgado Balbino	748
García González Pablo	658
Ordás Alvarez Cesáreo	2.395

Concepto tributario: Urbana

Díez Pérez Bautista y 2	678
Fernández González Carmen	268
Fernández Martínez Honorino	96
Fuertes Campelo Rogeli y 1	383
García García María	85
García González Pablo	269
Roldán Luque José Luis	203

Concepto tributario: S. Social

Alvarez Alvarez Donato	801
Alvarez Alvarez Jerónimo	2.220
Alvarez Florentino Aveli	5.593
Alvarez Margallo Josefa	1.047
Alvarez Martínez Francis	1.600
Alvarez Suárez Fidel	1.549
Canseco Salgado Balbino	2.227
Díez Pérez Evangelina	985
Díez Pérez Piedad	818
Díez Prieto Bernardo	925
Díez Yebra Manuel	676
García García Higinio	862
García González Emilio	1.346
García González Pablo	1.970
Migueléiz Vega Marcelina	743
Ordás Alvarez Cesáreo	9.232
Palomo Casares Manuel	739
Rodríguez Díez Juan Hr.	1.205
Vega Alvarez Juan	985

TERMINO MUNICIPAL: RIOSECO DE TAPIA

Concepto tributario: Rústica

García Alvarez Leonardo	844
-------------------------	-----

Concepto tributario: Urbana

Alvarez Carrizo María y 4	89
Alvarez Fernández Aquilina	1.508
Alvarez Fernández Graclano	764
Alvarez Fernández Isaac	730
Alvarez García Angel	285
Alvarez García Leonardo	572
Augusto Riaño Francisco	1.099
Díez Díez Paulino	506
Díez Fontano Francisco	481
Fernández Fernández Antonio	586
Fernández García Segifredo	1.191
Fuertes Fernández Balbino	738
Labrador García Consuelo	117
Lombo Román Natividad	596
Martínez Labrador Natividad	287

Concepto tributario: L. Fiscal

Alvarez García Gregorio	1.399
Martínez García Balbino	460

Concepto tributario: T. Personal

Martínez González Valeriano	466
Muñiz Vega Ramón	289

Deudor

Importe deuda tributaria

Concepto tributario: S. Social

Alonso Alvarez Herminio	2.850
Alvarez Díez Amancio	925
Alvarez Fontano Santos	5.755
Alvarez García Manuel 2	2.831
Alvarez González Benjamín	2.528
Alvarez Miranda Angel	1.168
Alvarez Robla Sofia	1.108
Díez González Filomena	1.645
Díez Losada Arturo	2.416
Fernández García Segifredo	2.328
García Alvarez Antonio	2.433
García Alvarez Leoncio Hm.	739
García Alvarez Leonardo	2.954
García Arias Gregorio Hm.	802
González Alvarez Generosa	1.168
González Fdez. Leonilda	1.599
Martínez Díez Secundino	1.056
Martínez García Aquilino	1.210
Martínez García Manuel	1.168
Moya Díez Juan	803
Ordás Fuertes María	1.210
Rodríguez Alonso Jesús	1.355
Rodríguez Alvarez José	2.030
Rodríguez González Petronilo	1.600

TERMINO MUNICIPAL: SANTA MARIA DE ORDAS

Concepto tributario: Rústica

Fernández Fernández Florentino	1.438
Fernández García M. Victoria Hm.	755
Monte UP. núm. 218	162
Pérez Díez Gregorio	878
Robla García Wenceslao	780

Concepto tributario: Urbana

Alvarez García Wenceslao	652
Arias Díez Leoncio Lugar	87
Díez Díez Natividad	192
Fdez. González Severino	148
Fuertes Fuertes María y	456
García Díez Piedad	129
García Rodríguez Emilia	371
González Alvarez Manuel	1.050
González García Gloria	105
González García Julio	1.112
Ordás Fuentes Francisco	87
Robla García Elisa	124

Concepto tributario: S. Social

Alvarez Alvarez Vitaliano	3.618
Alvarez García Isidro	810
Alvarez Suárez Esteban	2.051
Blanco Rguez. Agustín	2.276
Alvarez Díez Pedro 1	923
Díez Arias Moisés	1.317
Díez Fernández Faustino	1.776
Díez García Ludivica	1.207
Díez González Gabriel	2.128
Fernández Díez Francisca	1.821
Fernández Fernández Florentino	6.155
Fernández García Victorina Hm.	4.329
Fernández García M. Victorina	985
Fernández Sabugo Balbina	6.928
Fuertes Fernández Generoso	2.829
Fuertes Fernández Teófilo	1.723
Fuertes Oras Dolores	1.229
García Díez Benjamín	1.722
García Díez Marcelino	2.082
García Díez Virgilio	923
García Fernández Benjamín	1.996
García González Consuelo	923
García Ordás Constantino	5.231

Deudor	Importe deuda tributaria
García Robla Lidia	1.107
García Suárez Ciriaco	1.825
García Vega María	3.620
González Fernández Rosario	4.689
Glez. Fernández Victorina	1.168
González García Gloria	739
González García Julio	2.647
González Suárez Cirilo Hr.	3.318
Glez. Tablado Arturo	3.839
Gutiérrez Núñez Marcelin	5.129
Martínez García Consuelo	1.425
Ordás Fuentes Francisco	676
Pérez Díez Gregorio	3.569
Pérez Díez Gregorio Hnos.	1.477
Robla García Wenceslao	3.815
Rguez. Alvarez Alfredo	2.935
Rguez. Alvarez Secundina	2.201
Rguez. Hidalgo Segundo	801
Sotrio Alvarez Mariano	740
Suárez Pérez Emérita	2.030
Suárez Pérez Felipe	1.317
Suárez Robla Isidoro	1.206
Vega Díez Conrado	1.540

León a 10 de febrero de 1978.—El Recaudador Ignacio Canseco Fuertes. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 808

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Exptes.: RSE-4.320 y 4.322.

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Delegación Provincial, se han notificado a D.ª M.ª Elena del Barrio Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en León, Juan de Badajoz, núm. 2 y Avda. General Sanjurjo, número 6, los siguientes asuntos:

1.º—El comienzo de la tramitación del expediente instruido como consecuencia de la reclamación formulada por D. Vicente Marcos Santos, abonado de Pajares de los Oteros, contra la empresa eléctrica de su propiedad.

2.º—El comienzo de la tramitación del expediente instruido como consecuencia de la reclamación formulada por D. Joaquín Rodríguez Mateos, abonado de Villavidel, contra la empresa eléctrica de su propiedad.

Para que sirva de notificación en forma a D.ª M.ª Elena del Barrio Rodríguez mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó. 913

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22.798 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de la Estación en Busdongo (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir el actual C. T. de 50 KVA., afectado por el ensanche de la CN-630 atendiendo y mejorando el suministro de energía del sector.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intertemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV./233-133 V., que se instalará en las proximidades de la Estación de RENFE en la localidad de Busdongo, siendo alimentado mediante una línea aérea trifásica a 13,2 kV. de 84 metros de longitud, que cruzará la CN-630 Gijón Sevilla, por el Km. 379/9 y líneas telegráficas del Estado.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 385.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 13 de febrero de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

918 Núm. 356.—1.120 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 22.822-R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cacabelos, calle Cuatropea, s/n.

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica en el sector.

d) Características principales: Un centro de transformación, de tipo interior, que se instalará en la planta baja de un edificio sito en la calle Cuatropea de la localidad de Cacabelos, disponiéndose en el mismo de un transformador trifásico de 630 kVA., tensiones 15 kV./400-230-133 V., y elementos de protección y maniobra.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.168.132 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de febrero de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1037 Núm. 378.—960 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 20.069 - R. I. 548.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un transformador de 250 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Miguel Anta García «Prefabricados Miansa», con domicilio en La Bañeza, Carretera Madrid-Coruña, Km. 303.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza, Carretera Madrid-Coruña, Km. 303.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la industria.

d) Características principales: Un transformador trifásico de 250 kVA., tensiones 15 kV./230-133 V., en sustitución del autorizado de 200 kVA., instalado en la industria de Prefabricados de hormigón, sita en La Bañeza, CN-VI-Km. 303.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 138.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de febrero de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1038

Núm. 379.—940 ptas.

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DIEZ horas del día VEINTIOCHO de FEBRERO de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION EMPRESARIAL PROVINCIAL DE MINORISTAS DE DROGUERIAS, PERFUMERIAS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, DE LEON, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y de empresarios minoristas de droguerías, perfumerías y artículos de limpieza, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. ANGEL FERNANDEZ MORAN, D. TEODORO JOSE ARMESTO GUTIERREZ, D. JUAN VILLALON VILLALON, D. JOSE GUERRA CANO y D. FAUSTINO MEDIAVILLA RAMOS.

León, 28 de febrero de 1978.—El Encargado de la Oficina. 1104

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA en León

AMOJONAMIENTO DEL MONTE N.º 746 DE U. P.

El Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro (P.D. O.M. 4-6-70), con fecha 27 de enero de 1978 ha dado su conformidad a la siguiente propuesta:

“Examinado el expediente de amojonamiento del monte n.º 746 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado “Pozos y Coronas” de la pertenencia de los pueblos de Cerullea, Redipuertas, Arintero, Lugueros, Llamazares, Redilluera, Tolibia de Abajo, Tolibia de Arriba y Villaverde de la Cuerna, que constituyen el Ayuntamiento de Valdelugeros y sito en el término municipal de Valdelugeros cuyo deslinde administrativo fue aprobado por R. O. de 27 de octubre de 1925, rectificada en cuanto a la pertenencia del monte por O. M. de 21 de julio de 1932, con una cabida total y pública de 1.653,1500 Has.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones, y en la fecha anunciada al reconocimiento definitivo de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del periodo de vista del expediente, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de León, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya R. O. resolutoria y O. M. que la rectifica, anteriormente mencionadas, quedan debidamente cumplimentadas, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de León tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte n.º 746 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León denominado “Pozos y Coronas”, de la pertenencia de los pueblos de Cerullea, Redipuertas, Arintero, Lugueros, Llamazares, Redilluera, Tolibia de Abajo, Tolibia de Arriba y Villaverde de la Cuerna, que constituyen el Ayuntamiento de Valdelugeros y sito en el término municipal de Valdelugeros.”

La presente resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter admi-

nistrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 15 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

998

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobados por este Ayuntamiento los repartos y padrones de contribuciones especiales giradas por las obras de pavimentación de las calles que se indican, se someten a información pública en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes contra ellos, así como contra el acuerdo de imposición.

Padrones y repartos que se exponen: De pavimentación de la calle de Las Escuelas.

De pavimentación de la calle Travesía de las Escuelas.

De pavimentación de la calle del Coso.

Todas del pueblo de Trobajo del Camino.

San Andrés del Rabanedo, 22 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 1007

Ayuntamiento de Boñar

En el expediente que se tramita como consecuencia de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de limpiadora de las dependencias municipales de esta Corporación, se han dictado las siguientes resoluciones:

1.º) Aprobar la lista definitiva de admitidos, en la que están integrados los aspirantes que a continuación se relacionan, haciéndose constar que al ser solamente uno el aspirante, no es preciso la celebración del sorteo para determinar el orden de actuación en las referidas pruebas:

1. Eulalia Getino Lebrato.

2.º) El Tribunal designado está compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde de este Ayuntamiento, D. Luis-Alfonso Rodríguez Martínez.

Presidente suplente: El Primer Teniente de Alcalde, D. Adolfo Villa Moro.

Vocal representante del Profesorado Oficial: D.ª Araceli Fernández Bigotes.

Vocal suplente del anterior: D.ª María Luisa Fernández Gago.

Vocal representante de la Dirección General de Administración Local: don Miguel Figueira Louro.

Vocal suplente del anterior: D. José-Manuel Ardoy Fraile.

Vocal Técnico: D. Eladio Manso Riesco.

Vocal suplente del anterior: D. Victorino González Ferreras.

Secretario: El de la Corporación, don Faustino Bernardo Buelga.

Secretario suplente: D. Luis Manso Tejerina.

3.º Que el primer ejercicio se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, calle Escuelas, 17, 1.º izqda., el día 4 de abril de 1978, a las diez de la mañana.

Boñar, 22 de febrero de 1978.—El Alcalde, Luis-Alfonso Rodríguez Martínez.

1009 Núm. 371.—980 ptas.

**

En el expediente que se tramita como consecuencia de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo de esta Corporación, se han dictado las siguientes resoluciones:

1.º Aprobar la lista definitiva de admitidos, en la que están integrados los aspirantes que a continuación se relacionan con el número que les ha correspondido en el sorteo para determinar el orden de actuación.

1.—D. Luis Manso Tejerina.
2.—D. Secundino Rodríguez Llanos.

2.º El Tribunal designado está compuesto de la siguiente forma.

Presidente: El Alcalde de este Ayuntamiento, D. Luis-Alfonso Rodríguez Martínez.

Presidente suplente: Primer Teniente de Alcalde, D. Adolfo Villa Moro.

Vocal representante del Profesorado Oficial: D. Enrique Alonso Pérez.

Vocal suplente del anterior: D.ª Isabel Bardón Meléndez.

Vocal representante de la Dirección General de Administración Local: D. Miguel Figueira Louro.

Vocal suplente del anterior: D. José-Manuel Ardoy Fraile.

Vocal: El Secretario de la Corporación, D. Faustino Bernardo Buelga.

Vocal suplente del anterior: D. Eladio Manso Riesco.

Secretario: D. Antonio Alonso Valbuena.

Secretario suplente: D. Teodomiro Valladares Fernández.

3.º Que el primer ejercicio se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, calle Escuelas, 17, 1.º izqda., el día uno de abril de 1978, a las diez de la mañana.

Boñar, 22 de febrero de 1978.—El Alcalde, Luis-Alfonso Rodríguez Martínez.

1010 Núm. 372.—960 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1977:

Plazo: 15 días

Las Omañas	1000
Santiago Millas	1003
Val de San Lorenzo	1004
Puebla de Lillo	1013
Villanueva de las Manzanas	1053
Palacios del Sil	1095

PADRONES

Las Omañas, Padrón municipal de vehículos mecánicos sujetos al impuesto sobre circulación para 1978.—15 días. 1000

Villares de Orbigo, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del ejercicio de 1978.—15 días. 1002

El Burgo Ranero, Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación, para el ejercicio de 1978.—15 días. 1005

La Pola de Gordón, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978.—15 días. 1006

Puebla de Lillo, Padrón de impuesto de circulación de vehículos de motor.—15 días. 1013

Balboa, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor del año 1978.—15 días. 1014

Balboa, Prórroga del padrón de la beneficencia municipal de 1977 para el año actual de 1978.—15 días. 1014

Maraña, Padrón de vehículos de motor para el ejercicio de 1978, a efectos de cobro del arbitrio municipal sobre los mismos.—15 días. 1017

Pobladura de Pelayo García, Padrón de impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública correspondiente al año 1978.—15 días. 1018

Vega de Valcarce, Padrón de vehículos a efectos del pago del impuesto municipal sobre circulación para el ejercicio de 1978.—15 días. 1050

Regueras de Arriba, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del ejercicio de 1978.—15 días. 1089

CUENTAS

Valverde de la Virgen, Cuentas general del presupuesto y administración del patrimonio del ejercicio de 1977. 15 días y 8 más. 1008

Maraña, Cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio de 1977. 15 días y 8 más. 1017

Valderas, Cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes, todas correspondientes al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 1046

Castrocalbón, Cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 1071

Cubillos del Sil, Cuentas general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 1094

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1978, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, el día que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

San Cristóbal de la Polantera

Día 12 de marzo.

Ignacio Morán González, hijo de Augusto y Pilar, nacido el 9 de abril de 1958, en Veguellina de Fondo.

Eladio Fernández Fernández, hijo de Casimiro y Rosa, nacido el 29 de abril de 1958, en Villagarcía de la Vega.

Angel Nicasio Miguélez Fernández, hijo de Nicasio y Josefa, nacido el 30 de noviembre de 1958, en Posadilla de la Vega. 1067

Toreno

Día 12 de marzo.

Fernández Gómez, Benjamín, hijo de Luis y Victoria.

Gancedo Hidalgo, Luciano, de Francisco y Antonia.

Hinojosa Moyano, Rafael, de Rafael y Trinidad.

López Díaz, José, de Francisco y Manuela.

López Fernández, Manuel, de Angel María y M.ª Oliva.

Mendoza Hidalgo, José, de Antonio y Encarnación.

Moreira Fernández, José, de Benicio y M.^a Dolores.

Pérez Calvo, Fernando, de Angel y Resurrección.

Rodríguez Parra, Manuel, de Miguel y Adela.

San José Moreno, José, de Felipe y Rosario. 1070

Barjas

Día 12 de marzo.

Castro García, José-Luis, hijo de José y Adela, nacido el 2-6-58 en Barrosas.

De Arriba Blanco, Miguel, de Arsenio y Esperanza, nacido el 21-6-58 en Albarados.

García González, José-Antonio, de Avelino y Hermelinda, nacido el 9 de diciembre de 1958 en Busmayor.

López Carrete, Manuel, de Manuel y Pacita, nacido el 13-4-59 en Albarados.

Valcarce Mejía, José, de Domiciano y Dolores, nacido el 7-2-59 en Barjas. 1091

Joarilla de las Matas

Día 12 de marzo.

Luis Jiménez Jiménez, nacido en Joarilla el día 29 de septiembre de 1958, hijo de Mueres y de Delfina. 1093

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, en funciones por vacante.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen bajo el número 520/1977, expediente para la declaración de herederos de doña Aurora Pérez Alonso, natural de Quintanilla de Babia—Ayuntamiento de Cabrillanes—, hija de José Pérez Quirós y Genara Alonso Álvarez—ya fallecidos—, en estado de soltera, vecina del mismo Quintanilla de Babia, que falleció en León el día seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, sin ascendientes ni descendientes.

Ha promovido el expediente, don Manuel Álvarez Pérez, mayor de edad, soltero, Procurador de los Tribunales y vecino de León, en su nombre y en el de sus primos carnales María del Carmen, María Isabel, María Concepción, Asunción y María Jesús Pérez Martínez; don José María, Rosario, Guzmán e Isabel Álvarez Pérez; y doña Justina, doña Consuelo y don Ricardo Cuenllas Pérez, todos sobrinos de la causante.

Por medio del presente se llama también a las personas desconocidas, que se crean con igual o mejor derecho que los promotores a la herencia de que se trata, los cuales podrán comparecer ante el Juzgado en

el término de treinta días, alegando lo que a su derecho estimen pertinente.

Dado en León a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1029 Núm. 377.—1.020 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 447 de 1977, promovidos por Elosúa, S. A., representada por el Procurador Sr. Varas, contra don José Arturo Martínez Pita, vecino de Villablino—en situación de rebeldía— se ha dictado la sentencia, que el encabezamiento y parte dispositiva copiado a la letra, dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una y como demandante “Elosúa, S. A.”, entidad domiciliada en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado don Luis López Dóriga, y de otra D. José Arturo Martínez Pita, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de 120.730 pesetas, autos núm. 447/77, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada a nombre de “Elosúa, S. A.”, debo condenar y condeno al demandado, D. José Arturo Martínez Pita, a que abone a la actora la suma reclamada de ciento veinte mil setecientos treinta pesetas (120.730), intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, así como al pago de las costas ocasionadas en este juicio. Por la rebeldía del demandado, Sr. Martínez Pita, cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. D. Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en la ciudad de León, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Aladino Fernández. 1076 Núm. 386.—1.220 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 257 de 1977 seguido a instancia de la Entidad “Automóviles Servando González, S. L.” con domicilio social en León, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Anselmo Méndez Díaz, mayor de edad, casado y vecino de Corbón del Sil, en reclamación de cantidad—hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el vehículo embargado al demandado, que a continuación se describe:

Un vehículo turismo marca Ford Fiesta matrícula LE-7701-D, de color verde, en buen estado. Tasado pericialmente en ciento ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada el día veinte de marzo próximo a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1080 Núm. 389.—1.000 ptas.

**

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 45 de 1977, seguidos a instancia de la Entidad Palacio de Arganza, S. A., vecino de Villafranca del Bierzo, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Camilo Valado Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Camposancos, La Guardia, sobre reclamación de cantidad—hoy en periodo de ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, los bienes inmue-

bles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

"Casa de planta baja, con su finca, que la circunda, de una extensión aproximada de dos mil metros cuadrados, en la que se hallan emplazados, además de la casa, otra edificación de planta baja también, dedicada a almacén y garaje, así como dos edificaciones, dedicadas a gallinero. Linda el conjunto: Norte, Joaquín Castro; Sur, camino vecinal que de Camposancos conduce al Puente del Pasaje; Este, José Barcia, y Oeste, Ramón Portales y otros; radica esta parroquia y barrio del Pasaje, término municipal de La Guardia. Tasado en su conjunto en cinco millones de pesetas."

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1, primero, el día diez de abril próximo y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

974 Núm. 348.—1.400 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 4/78, de este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 4/78, seguidos en virtud de testimonio de particulares remitido por el Juzgado de Instruc-

ción n.º 2, dimanante de atestado instruido por la Guardia Civil de Sama de Langreo contra Francisca Fernández Díez, sobre estafa; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada, Francisca Fernández Díez, como responsable criminalmente en concepto de autora y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 578-3.º del Código Penal a la pena de ocho días de arresto menor y pago de las costas del juicio con abono de los días de prisión preventiva que hubiese padecido por razón de esta causa.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciada Francisca Fernández Díez, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo. 1078

..

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.126 de 1977, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 14 del mes de marzo de 1978, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Valiño Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 1098

Juzgado de Distrito de Ponferrada

D. Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de desahucio n.º 15/78 seguido ante este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

"Sentencia.—En Ponferrada a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto los precedentes autos seguidos ante este Juzgado con el n.º 15/78 entre don Eliseo Rallo Otero, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, como demandante, y D. Bernardo Celorio Balmori, en rebeldía, como demandado, vecinos de Ponferrada y en ignorado paradero respectivamente, sobre desahucio de la vivienda del piso 1.º izquierda de la casa n.º 5, sita en esta ciudad, calle Carlos I, por falta de pago de las rentas, y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por D. Eliseo Rallo Otero, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, condenando en su consecuencia al demandado D. Bernardo Celorio Balmori a que en el término legal desaloje la vivienda objeto del desahucio que ocupa en arrendamiento propiedad de aquél, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica y condenándole además al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa. —Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al expresado demandado que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

1057 Núm. 383.—1.040 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 269/1977, por hurto, se dictó resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—La Vecilla, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Benjamín Fernández Robles, Juez de Distrito sustituto en funciones por permiso del titular, los presentes autos de juicio de faltas núm. 269/1977, seguidos en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de La Robla, siendo denunciante Daniel Morán Valbue-

na y denunciado Alcides Fernández Soeiro, sobre hurto; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alcides Fernández Soeiro, como responsable criminalmente, en concepto de autor, y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, con abono de los días que estuvo detenido por razón de esta causa, y al pago de las costas del juicio, debiendo indemnizar a Daniel Morán Valbuena, en la cantidad de quinientas pesetas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Benjamín Fernández Robles».

Y para que sirva de notificación al penado Alcides Fernández Soeiro, de 28 años, casado, camionero, hijo de Emilio y de Margarita, natural de Lagoaza (Portugal), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el pueblo de Alcedo de Alba (León) y en la actualidad en ignorado paradero, expido, firmo y sello el presente en La Vecilla, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Pedro Juan Benavides. 1026

**

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 284/1977, seguido en este Juzgado, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—La Vecilla, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Benjamín Fernández Robles, Juez de Distrito sustituto en funciones por licencia del titular, los presentes autos de juicio de faltas, seguido en virtud de atestado de la Guardia Civil y con intervención del Ministerio Fiscal, siendo partes Alcides Fernández Soeiro, de 28 años, casado, obrero y vecino de Alcedo de Alba y Alfonso Sevilla Centeno, de 46 años de edad, casado, obrero y vecino de La Robla, sobre lesiones y malos tratos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Sevilla Centeno y a Alcides Fernández Soeiro, como responsables, cada uno, en concepto de autores y sin concurrencia de circunstancias modificativas, de una falta de lesiones el primero y de otra falta de malos tratos el segundo, tipificadas respectivamente en los artículos 582 y 585-1.º del Código Penal, a las penas de dos días de arresto menor a cada uno y pago de costas del juicio por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Benjamín Fernández Robles».

Y para que sirva de notificación al penado Alcides Fernández Soeiro, de 28 años, casado, obrero, hijo de Emilio y de Margarita, natural de Lagoaza

(Portugal), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alcedo de Alba (León), y en la actualidad en paradero ignorado, expido, firmo y sello el presente en La Vecilla, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Pedro Juan Benavides. 1027

**

Cédula de citación

Por la presente se cita a D. Cándido González Caballero, cuyas demás circunstancias se ignoran, y en su calidad de responsable civil subsidiario de Pedro Díez Aras, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintinueve de marzo y hora de las doce cuarenta y cinco, a la celebración del juicio número 208 77, por daños, advirtiéndole que deberá venir provisto con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación expido la presente en La Vecilla, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 1028

Juzgado de Distrito de La Guardia (Pontevedra)

Cédula de citación

Por la presente, cumpliendo lo acordado por el Sr. Juez de Distrito, sustituto en funciones de La Guardia, provincia de Pontevedra, D. Francisco López Moure, en providencia dictada en el día de la fecha en diligencias de juicio de faltas núm. 70 de 1977, sobre hurto, siendo denunciante-perjudicado D. Angel Torrico Rodríguez, vecino de Vigo y denunciado Angel Reboso Tejero, de 18 años de edad, hijo de Emiliano y de Luzdivina, soltero, ajustador matricero, natural y vecino de León, que tuvo su último domicilio en dicha ciudad, calle Agustín Alfageme, número 10, y cuyo actual paradero se desconoce, se cita a este último para que el día veintidós de marzo próximo, a las diecisiete horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza de España, núm. 1, provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio, haciéndoles saber que en atención de no residir en la circunscripción de este Juzgado, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pudiendo dirigir escrito alegando lo que tenga por conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, lugar de su última residencia, por vía de citación de dicho denunciado, libro la presente en La Guardia (Pontevedra) a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. H., Emilio Alonso Freiria. 1025

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE VIÑALES Y SAN ROMAN DE BEMBIBRE

Por el presente se convoca a todos los miembros de la citada Comunidad a fin de que asistan a la Asamblea que tendrá lugar en la Escuela Nacional de Viñales, el día 5 de marzo próximo, domingo, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda, caso de no poder celebrarse la primera, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas pendientes.

3.º—Aprobación, si procede, de la memoria de las obras a realizar confeccionada por el Sindicato de Riegos.

4.º—Derramas de los años 1977 y 1978.

5.º—Nombramiento de cargos directivos.

6.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de Bembibre, a 17 de febrero de 1978.—El Presidente, Amador Arias González.

879

Núm. 395.—600 ptas.

Comunidad y Sindicato de Riegos del Canal Alto de Villares

Villagarcía de la Vega

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, que el día 19 de marzo próximo, en la oficina de la Comunidad del pueblo de Villagarcía de la Vega (casilla), a las once treinta horas en primera convocatoria, y a las doce horas de igual día en segunda y última, tendrá lugar la Junta general ordinaria de regantes, para tratar de los siguientes asuntos.

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior y memoria que presente el Sindicato de Riegos.

2.º—Todo cuanto mejor convenga al aprovechamiento de las aguas en la próxima campaña de riegos, reparación del canal y acequias, y nombramiento de vigilantes de riego.

3.º—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1977, y asuntos de interés general.

4.º—Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 11 de febrero de 1978.—El Presidente, Manuel Vega.

1085

Núm. 390.—620 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1978